

# Lista de las mercancías reguladas que requieren de la emisión del Certificado Zoosanitario de Movilización por las diferentes disposiciones sanitarias.

# Anexo N° de Oficio BOO.02.01.01.01.-1703-2022

Especie	Disposición sanitaria	Mercancía regulada, requiere la emisión de CZM
	Acuerdo IA 21-06-11, ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.	Aves vivas
		Huevo fértil
		Huevo fértil de aves no comerciales
		Huevo para plato
		Carne fresca o congelada, molleja, corazón e hígado
		Carne o despojos salados o en salmuera
Aves		Vísceras comerciales
		Otras vísceras y despojos
		Gallinaza y pollinaza
		Plumas y pieles
		Fertilizantes que contengan gallinaza / pollinaza
	NOM -009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.	Productos procedentes de establecimientos TIF, que no presenten el aviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del ACUERDO por el que se exenta del certificado zoosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas.



Lista de las mercancías reguladas que requieren de la emisión del Certificado Zoosanitario de Movilización por las diferentes disposiciones sanitarias.

## Anexo N° de Oficio BOO.02.01.01.01.-1703-2022

Especie	Disposición sanitaria	Mercancía regulada, requiere la emisión de CZM
	NOM-O31-ZOO-995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (Mycobacterium bovis).	Animales vivos
	NOM-041-ZOO-1995 Campaña	
	Nacional contra la Brucelosis en los animales.	Animales vivos
	NOM-009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.	Productos procedentes de establecimientos TIF, que no presentenel aviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del ACUERDO por el que se exenta del certificado zoosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas.
Ovinos	NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.	Animales vivos
	NOM-009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.	Productos procedentes de establecimientos TIF, que no presenten el aviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del ACUERDO por el que se exenta del certificado zoosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas.



# Lista de las mercancías reguladas que requieren de la emisión del Certificado Zoosanitario de Movilización por las diferentes disposiciones sanitarias.

## Anexo N° de Oficio BOO.02.01.01.01.-1703-2022

Especie	Disposición sanitaria	Mercancía regulada, requiere la emisión de CZM
	NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.	Animales vivos
Caprinos	NOM-009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.	Productos procedentes de establecimientos TIF, que no presenten el aviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del ACUERDO por el que se exenta del certificado zoosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificiode animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionalesreconocidas.
Equinos	NOM-OO9-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.	Productos procedentes de establecimientos TIF, que no presenten el aviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo Si del ACUERDO por el que se exenta del certificado zoosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas.
Abejas	NOM-001-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la Varroasis de las abejas.	Abeja reina  Colmena poblada  Núcleos de abejas
		Paquetes de abejas



Lista de las mercancías reguladas que requieren de la emisión del Certificado Zoosanitario de Movilización por las diferentes disposiciones sanitarias.

## Anexo N° de Oficio BOO.02.01.01.01.-1703-2022

Especie	Disposición sanitaria	Mercancía regulada, requiere la emisión de CZM
Abejas	NOM-002-SAG/GAN-2016 Actividades técnicas y operativas aplicables al programa nacional para el control de la abeja africana.	Abeja reina
		Colmena poblada
		Núcleos de abejas
		Material biológico
Animales	Artículo 120 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal	Cadáveres
Animales	Artículo 122 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal	Vísceras, despojos y harinas, con origen o destino a plantas de rendimiento autorizadas, que no presenten elaviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 transitorio del ACUERDO por el que se exenta del certificado zoosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tenga como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas.